



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 391 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 03 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1105-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Memorandum N°306 y 367-2021-GR CUSCO/GERAGRI-GR, la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, solicita la incorporación presupuestal de la Donación Financiera de la Compañía Minera ANTAPACAY S.A con la finalidad de dar cumplimiento al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA MINERA ANTAPACAY S.A Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y RIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO para la ejecución del "PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADO EN LA PRODUCCIÓN DE PAPAS NATIVAS PARA LA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PAPAS CHIPS Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA EN ESPINAR 2020" en su primera etapa por un importe de **S/ 45,515.00**, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N°1033-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, para la ejecución del "PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADO EN LA PRODUCCIÓN DE PAPAS NATIVAS PARA LA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PAPAS CHIPS Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA EN ESPINAR 2020", recursos provenientes de Donaciones Financieras realizadas por la Compañía ANTAPACAY S.A aprobado con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°116-2021-CR/GR CUSCO de conformidad al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA MINERA ANTAPACAY S.A Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y RIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, por el importe de **S/ 45,515.00** en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, con cargo al Producto **3.000825** "PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO" y Actividad **5.006068** "ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES", con el objetivo desarrollar una alternativa de emprendimiento empresarial para las comunidades a través de un proyecto productivo vinculado a la producción de papas nativas enfocados en el mercado de las papas nativas chips, lo cual se verá reflejado en la mejora de los índices agropecuarios y económicos de la Comunidad de Alto Huancané, Provincia de Espinar, Región Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, con Informe N°387-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de la Donación Financiera efectuada por la Compañía ANTAPACAY S.A en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 45,515.00** en la Unidad Ejecutora 100: AGRICULTURA CUSCO, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 1 del numerales 50.1 del Artículo 50 y Numeral 70.1 del Artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y inciso ii) del Numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. Además, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1105-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Unidad Ejecutora 100: AGRICULTURA CUSCO, provenientes de las Donaciones Financieras de la Compañía ANTAPACAY S.A, por el importe total de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 45,515.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

	INGRESOS	:		(En Soles)
	PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
	FUENTE. FTO.	:	4 : Donaciones y Transferencias	
	RUBRO	:	13 : Donaciones y Transferencias	
	TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	45,515.00
	GENERICA DEL INGRESO	:	1.5 OTROS INGRESOS	45,515.00
	SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	45,515.00
	SUB GENERICA DET. ING.	:	1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	45,515.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	45,515.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	45,515.00
			TOTAL INGRESOS	<u>45,515.00</u>
EGRESOS	:			(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:		446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	45,515.00
UNIDAD EJECUTORA	:		100: AGRICULTURA CUSCO	45,515.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:		0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	45,515.00
PRODUCTO	:		3.000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	45,515.00
ACTIVIDAD	:		5.006068 ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES	45,515.00
CATEGORIA DEL GASTO	:		Gasto Corriente	45,515.00
TIPO DE TRANSACCION	:		2 Gastos Presupuestarios	45,515.00
GENERICA DEL GASTO	:		3 Bienes y Servicios	45,515.00
			TOTAL EGRESOS	<u>45,515.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO